



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01067
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	769

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda en proceso **VERBAL SUMARIA**, promovida por **DORA ELISABETH RAMOS GOMEZ**, contra del **CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL P.H.**

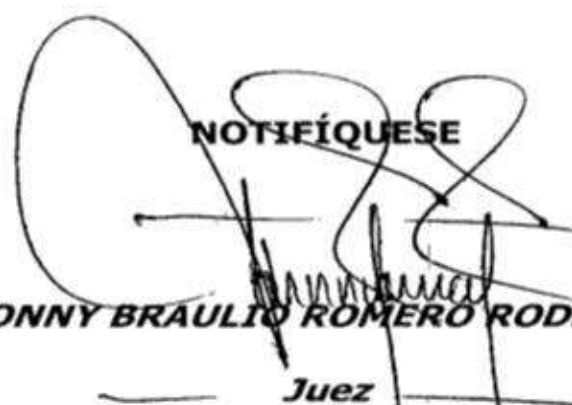
El Juzgado, mediante auto del 8 de octubre de 2021, inadmitió la demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados del 11 de octubre de 2021, esto es, el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsanara, venció desde el pasado 19 de octubre del año en curso; término dentro del cual el demandante **NO** aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda en proceso de **VERBAL SUMARIA**, promovida por **DORA ELISABETH RAMOS GOMEZ**, contra del **CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL P.H.**, en virtud de las motivaciones expuestas.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ccbdb3a8bb37f17d20576b3317484f9f4a25873c37304f3089de4eb03b2f3e**
Documento generado en 25/10/2021 12:15:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>